

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, donde se encuentra pendiente por resolver una petición por parte de la apoderada de la parte ejecutante. Cali, 28 de julio de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N°1902

RADICACION	76001-31-05-003-2007-00137-00
EJECUTANTE	JOSE JAIR ROMAN HERRERA C.C. 16.601.740
EJECUTADO	TEXTURAS Y ESTAMPADOS DEL VALLE Y NEGOCIOS ARWAR S.A. NIT.805-005-935-8
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 6 de junio de 2023

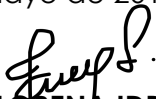
Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa que en la diligencia de audiencia publica N° 27 del 6 de mayo de 2013, llevada acabo en la Inspección de Policía Urbana del Barrio el Vallado, en cumplimiento de la orden de secuestro de bienes muebles de propiedad del ejecutado, y se designó como secuestre a la señora ELIZABETH CASALLAS MORENO, por lo cual la apoderada de la parte ejecutante solicita sea requerida para que rinda informe sobre el embargo y secuestro para que fue nombrada.

Razón por la cual, este despacho procederá a **requerir a la secuestre Elizabeth Casallas Moreno**, al correo electrónico elizabethc122@hotmail.com o la dirección física Calle 10ª #72-36 apto 409 La Martina, para que allegue el informe sobre los bienes que le fueron objeto de embargo y secuestro en la mencionada diligencia.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a Elizabeth Casallas Moreno en calidad de secuestre para que rinda informe sobre los bienes que fueron objeto de embargo y secuestro en la diligencia llevada a cabo el 6 de mayo de 2013.


YENNY LORENA IDROBO LUNA

